CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASA DE LA PROVIDENCIA DE UBATE
Nit: 860021648 2
Domicilio principal: Ubaté (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0010656
Fecha de Inscripción: 7 de julio de 1999
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 4 5 - 00
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)
Correo electrónico: casadelaprovidenciau@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8553205
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 4 5 - 00
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: casadelaprovidenciau@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8553205
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0000071 del 25 de junio de 1999 de Gobernación de Cundinamarca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 1999, con el No. 00024092 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada CASA DE LA PROVIDENCIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 71 el 16 de junio de 1944, otorgada por: MINISTERIO DE GOBIERNO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 23 de enero de 2009 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2009, con el No. 00147177 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CASA DE LA PROVIDENCIA a FUNDACION CASA DE LA PROVIDENCIA DE UBATE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN CASA DE LA PROVIDENCIA DE UBATÉ es una institución que brinda a las y los adultos mayores un centro residencial y un centro de vida en donde disfruten de una mejor calidad de vida acorde con

sus necesidades físicas;, psicológicas, sociales, lúdicas, intelectuales y espirituales se cambia un hogar por centro residencial y un centro vida. Con el fin de 1. Brindar a las personas mayores programas de atención integral promoviendo la dimensión ético biopsicosocial y espiritual a través del centro residencial o habitacional y el centro vida. 2. Fomentar el desarrollo de los programas y proyectos que involucren a la persona mayor en cada una de sus dimensiones: Biológica, psicológica, social, cultural y espiritual. 3. Realizar convenios con los entes territoriales o instituciones de beneficencia privada y pública para planear y ejecutar programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores. 4. Obtener recursos paca financiar el sostenimiento de la fundación y en la ejecución de los programas, proyectos y demás actividades por donación de bienes del sector privado o público. 5. Promover acciones tendientes a sensibilizar a la sociedad, referente a la atención de las personas mayores institucionalizadas y del centro vida. La fundación casa de la providencia es una institución que puede comprar, vender contratar y prestar servicios, para brindar a las personas mayores una atención integral acorde a sus necesidades básicas insatisfechas en programas como "centro de bienestar y protección", "centro vida" y otros servicios brindando una mejor calidad de vida en aspectos: Físicos, psicológicos, sociales, lúdicos, intelectuales y espirituales.

PATRIMONIO

$ 1.316.645.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Presidente el cual tendrá un Vicepresidente que lo reemplazará en sus ausencias temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar legalmente a la fundación en los términos de los presentes estatutos o de la ley. 2. Otorgar poderes especiales o generales para el desarrollo de actividades que no pueda atender

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente. 3. Presentar el proyecto de plan operativo para cada año. 4. Preparar y presentar los informes financieros y el proyecto de presupuesto para cada ejercicio. 5. Cumplir con las funciones y encargo que le señalen la Asamblea General o la Junta Directiva. 6. Promover políticas administrativas que garanticen la prestación de los servicios, la ejecución de los programas y proyectos y cuidar de la oportuna y debida ejecución de los mismos. 7. Velar por que los bienes y valores de la fundación se hallen adecuadamente protegidos y por que la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General y la Junta Directiva que sean competencia de su cargo. Limitaciones: La Junta Directiva debe autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando sea necesario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 00362566 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ana Lucia Santana Gonzalez	C.C. No. 21057064

Por Acta No. 15 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022 con el No. 00350670 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Jose Manuel Mendoza Vega	C.C. No. 79160849

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 16 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 00362567 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ana Lucia Santana Gonzalez	C.C. No. 21057064
Miembro Junta Directiva	Jose Manuel Mendoza Vega	C.C. No. 79160849
Miembro Junta Directiva	Luz Mariela De La Hoz Rincon	C.C. No. 39520612
Miembro Junta Directiva	Fulvia Aydee Cañon Amaya	C.C. No. 39737479
Miembro Junta Directiva	Juan Jose Cubillos Lancheros	C.C. No. 6762606
Miembro Junta Directiva	Graciela Rocha Triviño	C.C. No. 21056810
Miembro Junta Directiva	Maria Del Pilar Gutierrez Becquet	C.C. No. 51649337

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 00362568 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Gladys Aleira Murcia Garcia C.C. No. 39738242

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 23 de enero de 2009 de la Junta Directiva	00147177 del 26 de enero de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 7 del 21 de febrero de 2015 de la Asamblea General	00246683 del 25 de febrero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General	00272227 del 22 de marzo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00338057 del 19 de abril de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 559.433.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2023 Hora: 09:59:15
Recibo No. 7523003703
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 523003703EEE49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO